

**ACTA RESOLUCIÓN ALEGACIONES Y BAREMACIÓN DEFINITIVA  
SELECCIÓN DE DOS PEONES DE SERVICIOS MÚLTIPLES-CONDUCTOR  
MAQUINISTA CON CONTRATO LABORAL INDEFINIDO A JORNADA  
COMPLETA Y CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE TRABAJO**

En Loriguilla a 23 de noviembre de 2017.

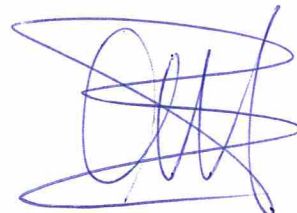
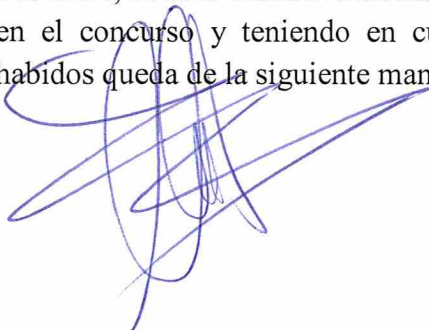
Publicadas las bases para la selección de dos peones de servicios múltiples-conductor maquinista con contrato laboral indefinido a jornada completa y constitución de bolsa de trabajo, finalizado el plazo de presentación de solicitudes y expuesta el acta con las puntuaciones provisionales, a la vista de las 2 alegaciones recibidas se procede al examen de las mismas:

- ALEGACIÓN 1 presentada por D. I.M.R.P con DNI 19992464-J: tras solicitar la revisión del “expediente y la vida laboral” y a la vista de lo establecido por las bases de la convocatoria en el apartado 3.II y 4 en relación a la acreditación de la experiencia, no se han aportado documentos que permitan acreditar de forma indubitada más experiencia a parte de la valorada inicialmente en puestos de trabajo de la misma categoría, superior o en los que se realicen funciones similares.
- ALEGACIÓN 2 presentada por D. J.T.R con DNI 25382230-M: solicita que se le revise la valoración relativa a una determinada experiencia profesional desempeñada y no puntuada inicialmente así como la valoración de un curso.

Tras el examen de la documentación sobre experiencia profesional y a la vista de la consulta realizada a los servicios jurídicos de la empresa municipal se desestima la misma por tratarse de una experiencia profesional distinta a las funciones a realizar.

En relación al curso este no guarda relación con las funciones del puesto a desarrollar.

Por tanto, la lista definitiva de las puntuaciones obtenidas por los candidatos admitidos en el concurso y teniendo en cuenta el criterio para la ordenación de los empates habidos queda de la siguiente manera:



DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	FORMACIÓN	EXPERIENCIA PROFESIONAL	TOTAL
44869892-C	S.P. G.	1	19,29	20,29
73771940-S	J.J.C.B	2,15	17,73	19,88
25382230-M	J.T.R.	2	4,14	6,14
52678756-Q	B.P.M	1	4,15	5,15
53207898-C	J.A.V.C	0	2,88	2,88
19992464-J	I.M.R.P	1	1,8	2,8
03195363-L	W.D.J.M	0	1,8	1,8
26760721-Z	G.G.C	0	1,73	1,73
24307257-Y	V.P.C	1	0,64	1,64
73546721-N	F.C.C	0	1,41	1,41
19467728-E	J.S.G.	1	0	1
24332605-P	J.C.V.P.	1	0	1
44501863-Z	N.R.P.	0	0	0
45635685-M	H.C.G	0	0	0
72086660-Z	A.C. S	0	0	0
53750949-H	F.G.C	0	0	0
51239193-T	P.A.J. C.	0	0	0

De acuerdo con lo establecido por el apartado 8 y 9 de las bases se de traslado a la Presidencia de LORISUM S.L.U.

